



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019-051/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y
ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, ALBERTO MEDINA ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, LORENA RAMÍREZ MORALES, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y JARUMY VERA MUÑOZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- EL 31 DE ENERO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.

II.- EL 07 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEO LA PREGUNTA QUE SURGIÓ DERIVADA DE LAS BASES, MISMA QUE FUE RESPONDIDA POR LA CONVOCANTE.

III.- EL 09 DE FEBRERO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., HIGH SAFETY AND HEALTH EMICGRA, S.A. DE C.V., IBERCEVECH, S.A. DE C.V. Y PROVEEDORA DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.

IV.- EL 22 DE FEBRERO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR ANDRÉS AGUILAR PÉREZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES:

EL LICITANTE PROVEEDORA DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V. FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y LOS LICITANTES CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., HIGH SAFETY AND HEALTH EMICGRA, S.A. DE C.V. E IBERCEVECH, S.A. DE C.V. FUERON CALIFICADOS COMO





ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

LOS LICITANTE CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., HIGH SAFETY AND HEALTH EMICGRA, S.A. DE C.V. Y PROVEEDORA DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V., FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE IBERCEVECH, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL 22 DE FEBRERO DE 2024, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE EL LICITANTE IBERCEVECH, S.A. DE C.V. QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE IBERCEVECH, S.A. DE C.V. Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE IBERCEVECH, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO.", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE IBERCEVECH, S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nombre del Licitante:			IBERCEVECH S.A. DE C.V.						
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Descripción Específica (Conforme al anexo 2)			Precio Unitario	Precio Mínimo	Precio Máximo
				PROCEDIMIENTO	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
1	1	1	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA,	LAPAROSCOPIA	162	404	\$11,872.00	\$1,890,864.00	\$4,715,488.00
				COLECISTECTOMÍA	5	12	\$15,488.00	\$77,440.00	\$185,856.00
				FUNDUPICATURA DE HIAIO	104	260	\$8,806.00	\$915,824.00	\$2,289,560.00
				LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA	35	87	\$15,990.00	\$559,650.00	\$1,391,130.00
				HISTERECTOMÍA	14	35	\$10,856.00	\$151,984.00	\$379,960.00
				TORACOSCOPIA DIAGNÓSTICA	35	87	\$16,162.00	\$565,670.00	\$1,406,094.00
				APENDICETOMÍA					



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

"2024, Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-019-051/2024



		ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA		HERNIOPLASTIA CON MALLA	35	87	\$53,693.00	\$1,879,255.00	\$4,671,291.00
				OBSTRUCCIÓN TUBARIA BILATERAL	20	50	\$18,928.00	\$378,560.00	\$946,400.00
			LAPAROSCOPIA CON PROCEDIMIENTO DE MINIMA INVASIÓN ASISTIDA		COLECISTECTOMÍA	12	30	\$21,489.00	\$257,868.00
		ARTROSCOPIA		ARTROSCOPIA DE RODILLA (LIMPIEZA ARTICULAR, MENISCECTOMÍA, REMODELACIÓN Y REINSECCIÓN DE MENISCO)	12	29	\$17,421.00	\$209,052.00	\$505,209.00
				ARTROSCOPIA DE RODILLA (LESIÓN LIGAMENTARIA)	8	18	\$37,113.00	\$296,904.00	\$668,034.00
				ARTROSCOPIA DE HOMBRO (SIN IMPLANTE)	9	21	\$17,421.00	\$156,789.00	\$365,841.00
				ARTROSCOPIA DE HOMBRO (INCLUYE ANCLAS NECESARIAS)	9	21	\$58,004.00	\$522,036.00	\$1,218,084.00
				ARTROSCOPIA DE TOBILLO (SIN IMPLANTE)	6	15	\$17,421.00	\$104,526.00	\$261,315.00
				ARTROSCOPIA DE TOBILLO (INCLUYE ANCLAS NECESARIAS)	6	15	\$58,004.00	\$348,024.00	\$870,060.00
				URETROTOMÍA	10	24	\$13,018.00	\$130,180.00	\$312,432.00
		ENDOUROLOGÍA		UROLOGÍA DIAGNÓSTICA	30	75	\$6,481.00	\$194,430.00	\$486,075.00
				RESECCIÓN TRANSURETERAL DE PRÓSTATA	24	58	\$16,443.00	\$394,632.00	\$953,694.00
				LITOTRIZIA CON LASER	47	116	\$38,310.00	\$1,800,570.00	\$4,443,960.00
				CISTOSCOPIA RETIRO DE DIVERSOS CATÉTERES	32	79	\$11,972.00	\$383,104.00	\$945,788.00
				CISTOSCOPIA COLOCACIÓN DE DIVERSOS CATÉTERES (LOS NECESARIOS)	32	79	\$11,413.00	\$365,216.00	\$901,627.00
				PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	232	578	\$7,527.00	\$1,746,264.00	\$4,350,606.00
				COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	116	289	\$7,415.00	\$860,140.00	\$2,142,935.00
		ENDOSCOPIA		EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO	6	15	\$10,774.00	\$64,644.00	\$161,610.00
				EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE LAS VÍAS AERIAS (BRONCOSCOPIA)	6	15	\$10,774.00	\$64,644.00	\$161,610.00
				BRONCOSCOPIA DIAGNÓSTICA (INCLUYE PEDIÁTRICAS)	42	104	\$10,020.00	\$420,840.00	\$1,042,080.00
				POLIPRECTOMIA DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO	3	6	\$10,774.00	\$32,322.00	\$64,644.00
				ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES (INCLUYE LIGAS NECESARIAS)	70	173	\$17,073.00	\$1,195,110.00	\$2,953,629.00
				DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN ESÓFAGO	17	41	\$21,257.00	\$361,369.00	\$871,537.00
				GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA	10	24	\$20,623.00	\$206,230.00	\$494,952.00
				CPRE CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO	58	144	\$27,057.00	\$1,569,306.00	\$3,896,208.00
			IMPORTE MINIMO TOTAL CON LETRA:		IMPORTE MAXIMO TOTAL CON LETRA:		SUBTOTAL	\$18,103,447.00	\$44,702,379.00
VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.		CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.		TASA 16% I.V.A.	\$2,896,551.52	\$7,152,380.64			
				TOTAL	\$20,999,998.52	\$51,854,759.64			

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MINIMO DE \$20,999,998.52 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE, \$51,854,759.64 (CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE, LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL



TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO IBERCEVECH, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3 LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, PARA TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO SERÁ PREVIA COORDINACIÓN EL CON DR. VICENTE DE PAUL TORRES PÉREZ, MÉDICO ADSCRITO AL HOSPITAL GENERAL ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, TELÉFONO 222 551 0600 EXT. 3025, PREVIA CITA. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO IBERCEVECH, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO -----





ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR.

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE:

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN:	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL LICITANTE DEBERÁ TRAMITAR SU PAGO DURANTE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN CALLE 24 SUR, NÚMERO 501, LOCAL 66, PLAZA DEL SOL FINANZAS, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUE., C.P. 72501, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS:

A. ORIGINAL DEL FORMATO LIBRE DE REPORTE MENSUAL, DEL REGISTRO Y CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR PACIENTE ATENDIDO, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR VALIDADO POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O RESPONSABLE DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE, ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD RECEPTORA, CON NOMBRE, CARGO, FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO, Y LA LEYENDA RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.

B. COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, NÚMERO DE CONTRATO, PLASMÁNDOSE EL NOMBRE, CARGO,





Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

"2024, Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-019-051/2024



FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE, Y LA LEYENDA RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN; ASIMISMO NO DEBERÁ TENER TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS. -----
EL ARCHIVO XML DEBERÁ REMITIRSE DE FORMA IMPRESA Y POR CORREO ELECTRÓNICO. -----

C. COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONTRATO. -----

D. COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. -----

SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERÁ PAGO. -----

LA CONTRATANTE, NO CUBRIRÁN COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (FACTURAS) DE SERVICIOS QUE NO ESTÉN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS NO LIBERARÁN EL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) CORRESPONDIENTE SI ÉSTA NO CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA TOTAL REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR, PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) DE FORMA EXTEMPORÁNEA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO, O LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA LA SOLVATACIÓN DE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO APLICA LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **16:20 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE

ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

**LORENA RAMÍREZ
MORALES**
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS

JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

----- **FIN DE TEXTO** -----



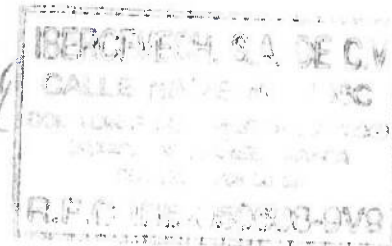
IBERCEVECH S.A. DE C.V.

ANEXO B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019-051/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				IBERCEVECH S.A. DE C.V.
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION ESPECIFICA
1	1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio integral de cirugía en Laparoscopia, Endoscopia y sus especialidades en Endourología y Artroscopia para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en la modalidad de contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Contratante, conforme al Anexo 2. II.- PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.





IBERCEVECH S.A. DE C.V.

1. Período de prestación del Servicio: Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

III. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Lugar de prestación del Servicio: Se llevará a cabo en las Unidades Médicas indicadas en el anexo 3, las 24 horas del día, de lunes a domingo.

IV.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

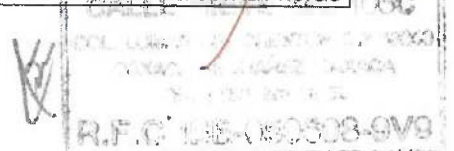
El proveedor deberá realizar el Servicio Integral de Cirugía en Laparoscopia, Endoscopia y sus especialidades en Endourología y Artroscopia conforme a lo siguiente:

1.- El proveedor deberá proporcionar el servicio conforme a los procedimientos mínimos y máximos que se indican en el anexo 2 y conforme a los procedimientos asignados por unidad médica señalados en el anexo 4.

2. El proveedor deberá proporcionar los equipos, instrumental y consumibles descritos en el anexo 5, así como el personal capacitado de apoyo, capaz de suministrar los mismos y verificar el correcto funcionamiento de los equipos médicos distribuidos conforme al anexo 6, con 24 horas de anticipación antes de cada procedimiento conforme al anexo 4. En las direcciones señaladas en el anexo 3.

3. El personal del proveedor deberá realizar la entrega de los consumibles necesarios descritos en el anexo 5, para la realización de los procedimientos de acuerdo con el tipo de paciente que se atiende; estéril, ensamblado, envuelto en campos estériles y etiquetados con el nombre del instrumental que contiene, mismo que en caso de no ser utilizado será devuelto al proveedor para su resguardo después de cada procedimiento.

4. El instrumental y consumibles deberán ser entregados, de acuerdo con la programación establecida para cada procedimiento en la solicitud del médico a cargo, misma que será notificada con 24 horas





IBERCEVECH S.A. DE C.V.

de anticipación vía telefónica y/o correo electrónico; en caso de urgencias se notificará al proveedor con una hora anticipación.

5. Los equipos descritos en el anexo 5 deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento durante toda la prestación del servicio, no deberán presentar modificaciones o alteraciones que afecten la descripción de su registro sanitario, prórroga o ampliación.

6. El proveedor deberá garantizar lo siguiente durante la vigencia del servicio:

a) El correcto funcionamiento de los equipos descritos en el anexo 5, esto con el fin de poder proporcionar el servicio de acuerdo a lo solicitado.

b) El servicio de solución a todas las fallas de los equipos descritos en el anexo 5, mismo que deberá realizarse en un lapso de 24 a 72 horas máximo, contados a partir del momento en que la contratante informe al proveedor mediante vía telefónica o por correo electrónico, de lo contrario deberá resolver la demanda de procedimientos de cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia.

c) En caso de que el equipo no se encuentre funcionando correctamente, dentro de las 24 horas siguientes, deberá de sustituirlo con un equipo de características similares o superiores.

7. Cada unidad médica descrita en el anexo 3 proporcionará un espacio dentro del área de quirófanos, para que el proveedor realice el resguardo de los equipos, el resguardo y almacenaje del instrumental y consumibles descritos en el anexo 5 al día natural posterior a la formalización del contrato.

8. Para cada Unidad Médica descrita en el anexo 3 el proveedor deberá proporcionar cuando se programe el procedimiento una persona con mínimo un año de experiencia en cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en Endourología y artroscopia, para que asista tecnológicamente al personal de cada unidad médica de acuerdo a lo que requiere en todos los procedimientos y proporcione los consumibles necesarios, verifique y garantice la óptima operación de



IBERCEVECH S.A. DE C.V.

los equipos y accesorios cumpliendo con la siguiente rutina:

a) Antes del procedimiento:

El personal del proveedor deberá preparar y entregar en sala de quirófanos, equipo, instrumental y consumibles contenidos en el contrato, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico de la contratante.

b) Durante el procedimiento:

El personal del proveedor deberá observar el óptimo funcionamiento de los equipos, instrumental y consumibles señalados en el anexo 5, así como elaborará en formato libre el reporte del procedimiento realizado el cual deberá contener la marca y en su caso la etiqueta de cada consumible, dicho registro deberá contener únicamente lo que se utilizó durante el procedimiento para su validación y firma del médico tratante; respetando los datos a continuación solicitados, este registro deberá estar firmado por el Jefe del servicio de la Unidad Médica, con los siguientes datos, este formato deberá contar con original y copia:

- a) Nombre de la Unidad Médica.
- b) Fecha.
- c) Nombre del paciente.
- d) Edad del paciente
- e) Sexo del paciente.
- f) Nombre del cirujano.
- g) Tipo de procedimiento.
- h) Tiempo de cirugía: inicio y final
- i) Diagnóstico del paciente.
- j) Número de expediente del paciente.

En dicho formato también se deberá indicar si existió alguna eventualidad durante el procedimiento.

c) Después del procedimiento:

El personal del proveedor deberá realizar, en su caso, retiro y resguardo de equipos, instrumental y consumible, así como el prelavado y lavado del instrumental utilizado durante la cirugía, en la sección de área de quirófanos proporcionada por la Unidad Médica.



9. Para el caso de urgencias: el proveedor deberá proporcionar un listado del personal de mínimo 2 personas que prestará la asistencia del servicio en situaciones de emergencia a cada unidad médica dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, proporcionando los nombres, números telefónicos y correos electrónicos; el personal contará con 60 minutos como máximo para atender dicho llamado.

10. El proveedor deberá incluir dentro del servicio para las Jornadas de Atención a la Salud el traslado de equipos sin costo extra para la contratante, instrumental, insumos y material necesario, para lo cual deberá realizar lo siguiente:

a) La contratante deberá notificar al proveedor ya sea mediante correo electrónico o por oficio con una anticipación de por lo menos 48 horas de que se requiera el servicio e indicar la dirección dónde se llevará a cabo las jornadas de atención a la salud en el Hospital de Campaña Móvil, para que éste traslade los equipos, instrumental y consumibles, necesarios; la Dirección de Operación de Unidades Médicas indicará los procedimientos a realizar de acuerdo al anexo 4.

b) Los traslados deberán de realizarse en las localidades y/o municipios del Estado de Puebla, los días que indique la contratante, en un horario para estar en el lugar de destino de 07:00 a 17:00 horas y/o en su caso esperar hasta que se termine el último procedimiento.

c) El personal del proveedor será el responsable de realizar la instalación y retiro de equipos que se ocupen, así como de realizar las actividades antes mencionadas.

d) El proveedor deberá llevar adicionalmente al instrumental y equipos que se ocupen para los procedimientos que se realicen, un equipo para sellado de vasos, generador bipolar descrito en el anexo 5.

e) El Sistema de Urgencias Médicas y Desastres (SUMA) será la encargada de verificar el cumplimiento de este servicio en las Jornadas de Atención a la Salud.

11. El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de todos los consumibles, instrumental y



IBERCEVECH S.A. DE C.V.

equipos descritos en el anexo 5, para cada procedimiento conforme al anexo 2 y 4. La logística será responsabilidad del proveedor; para lo cual, cada Unidad Médica deberá proporcionar un espacio físico dentro del área de quirófanos, para que el proveedor realice el resguardo y almacenaje de los equipos, instrumental y consumibles descritos en el anexo 5.

12. Para el resguardo y almacenaje de los equipos, instrumental y consumibles descritos en el anexo 5, el proveedor deberá equipar los espacios físicos designados, de anaqueles o gabinetes que quedarán bajo su seguridad y responsabilidad.

Así mismo para el resguardo y almacenaje de los equipos descritos en el anexo 5, la contratante deberá proporcionar un espacio bajo llave que garantice la integridad de los mismos dentro de la unidad.

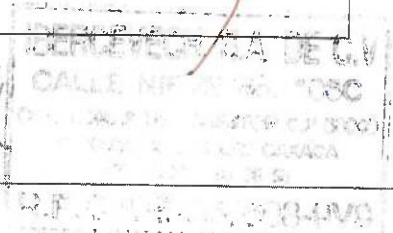
13. El proveedor deberá realizar la reposición continua (de acuerdo a necesidad por uso) de los instrumentales y consumibles que se ocupen durante cada procedimiento quirúrgico señalado en el anexo 2.

14. El proveedor deberá proporcionar el equipo complementario para urología (por evento), en cada lugar señalado en el anexo 3, mismo que será notificado con 60 minutos de anticipación vía correo electrónico y/o telefónica.

15. Cuando no se pueda llevar a cabo alguno de los procedimientos establecidos en el anexo 2 por causas imputables al proveedor, este deberá trasladar al paciente a un hospital privado en un tiempo máximo de 2 horas, con previa autorización y validación de acuerdo al padecimiento, por el Director, Administrador y/o Responsable de la Unidad Médica; así como por la Dirección de Operación de Unidades Médicas. Lo anterior será sin costo adicional para la contratante y además será penalizado.

IV. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar como mínimo el siguiente personal:





IBERCEVECH S.A. DE C.V.

1.- Dos ingenieros biomédicos, mecatrónicos o electromecánicos con experiencia mínima de 1 año para dar seguimiento a los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas a los equipos descritos en el anexo 5.

2.- Cuatro técnicos en enfermería con experiencia mínima de 1 año para asistencia técnica en los procesos de cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia y en los casos de emergencia.

3.- Como mínimo 8 licenciados y/o técnicos en enfermería con experiencia mínima de 1 año en cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, que cubran las necesidades y urgencias, los siete días de la semana, las 24 horas del día, para cubrir los procedimientos en las Unidades Médicas señaladas en el anexo 3.

V. PERÍODO DE TRANSICIÓN.

a) El proveedor entrante, deberá asumir y mantener la operación del servicio en coordinación con la etapa de salida del proveedor saliente, y deberá implementar progresivamente la prestación del servicio requerido a fin de recibir la entrega de los espacios físicos que le sean asignados, equipos y/o mobiliario, bienes, información, entre otros, para la continuidad del servicio.

b) Solo se pagará los servicios efectivamente prestados, desde el día en que el nuevo proveedor los empiece a otorgar y acorde a las fechas establecidas en el contrato.

c) Los Responsables de las Unidades Médicas de la contratante, proporcionarán las facilidades necesarias para realizar los trabajos que se requieran, en horario diurno, vespertino o nocturno, con el propósito de facilitar la operación del servicio y puedan los pacientes recibir sus atenciones médicas.

d) La etapa de transición no exime al proveedor del cumplimiento de las obligaciones que se pacten, en consecuencia, deberá garantizar la operación del servicio en el período establecido en el contrato respectivo y sus anexos; para tal efecto, el administrador del contrato verificará el cumplimiento de las



IBERCEVECH S.A. DE C.V.

condiciones y obligaciones que emerjan en la formalización del contrato.

Una vez concluido el período de contratación, el proveedor tendrá un período de 5 días naturales como máximo, para desocupar y/o retirar, los equipos y/o mobiliario, bienes, información, software, sistemas computacionales, personal, entre otros.

VI. ENTREGABLES.

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

1. Reportes de los procedimientos realizados en el mes, en formato libre el cual deberá contener: la marca y etiqueta de cada consumible, dicho registro deberá contener únicamente lo que se utilizó durante los procedimientos para su validación y firma del médico tratante; respetando los datos a continuación solicitados, este registro deberá estar firmado por el Jefe del Servicio de la Unidad Médica, con los siguientes datos, estos formatos deberán presentarse en original y copia simple legible:

- a) Nombre de la Unidad Médica.
- b) Fecha.
- c) Nombre del paciente.
- d) Edad del paciente
- e) Sexo del paciente.
- f) Nombre del cirujano.
- g) Tipo de procedimiento.
- h) Tiempo de cirugía: inicio y final
- i) Diagnóstico del paciente.
- j) Número de expediente del paciente.

2. Reporte mensual en Formato libre, del registro y control de los procedimientos realizados por paciente atendido. Este registro deberá estar validado y firmado por el Director y/o Administrador y/o Responsable de cada Unidad Médica de la contratante y para el Hospital de Campaña Móvil deberá estar firmado por el Titular de la Unidad del Sistema de Urgencias Médicas y Desastres, debiendo contener el sello de la unidad médica, con nombre, cargo, firma y fecha de recibido y la leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción, debiendo entregarlos en forma impresa, respetando los datos que a continuación se solicitan:



IBERCEVECH S.A. DE C.V.

- a. Nombre de la unidad médica.
- b. Nombre del paciente.
- c. Edad del paciente.
- d. Sexo del paciente.
- e. Nombre del médico.
- f. Procedimiento realizado.
- g. Fecha del procedimiento.
- h. Costo por procedimiento.

3. Para el Hospital de campaña móvil adicionalmente deberá entregar formato libre impreso del listado por procedimiento realizado, firmado por el Titular de la Unidad del Sistema de Urgencias Médicas y Desastres, que deberá contener la información siguiente:

- a) Nombre de la localidad y/o municipio donde se instale el Hospital de Campaña Móvil.
- b) Fecha del procedimiento
- c) Nombre del paciente.
- d) Edad del paciente.
- e) Sexo del paciente.
- f) Nombre del médico.
- g) Procedimiento realizado.
- h) Hora de inicio y hora de término del procedimiento.
- i) Diagnostico del paciente.
- j) Número de expediente del paciente.

Debiendo agregar formato de solicitud de estudios, copia simple legible de CURP y/o INE del paciente.

4. Formato libre impreso de reporte mensual del registro de visitas en los lugares indicados de las Jornadas de Atención a la Salud, mismo que deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Lugar de atención (municipio).
- b) Fecha, nombre, cargo y firma del Titular de la Unidad del Sistema de Urgencias Médicas y Desastres.

Dichos documentos deberán ser entregados en la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, debiendo ser presentados con el administrador del contrato.



IBERCEVECH S.A. DE C.V.

5. El proveedor deberá remitir dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante, un reporte en el formato que le será proporcionado a la formalización del contrato, sobre el consumo del servicio del mes anterior, mismo que solo entregará a dicha Dirección; en caso de que el proveedor incumpla con la entrega de este reporte de consumo será motivo de penas convencionales correspondientes.

VII. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. El proveedor en coordinación con el personal responsable que designe cada Unidad Médica deberá elaborar un calendario de capacitación en formato libre y de manera impresa, el cual proporcionará dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de la formalización del contrato, al director, Administrador y/o Responsables de cada Unidad Médica. La capacitación se dará sobre el uso y funcionamiento de los equipos e instrumental que va a proporcionar el proveedor, la cual será impartida en las instalaciones de cada unidad, para el personal médico y paramédico que designe el director y/o Responsable de cada Unidad Médica de la contratante.

2. El proveedor deberá contar con los siguientes certificados:

- Certificado NMX-CC-9001-IMNC-2015 /ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad, con alcance en el servicio integral en mínima invasión en laparoscopia, urología, artroscopia y endoscopia, vigente durante toda la prestación del servicio.

- Certificado NMX-SAST-45001-IMNC-2018/ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos, con alcance en el servicio integral en mínima invasión en laparoscopia, urología, artroscopia y endoscopia, vigente durante toda la prestación del servicio.

3. El proveedor deberá proporcionar el equipo de protección como son uniforme quirúrgico, gorro, cubrebocas, botas quirúrgicas, guantes desechables, a su personal sin costo adicional para la contratante.



IBERCEVECH S.A. DE C.V.

				4. El proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas de los equipos e instrumental descritos en el anexo 5, para realizar el servicio de solución a todas las fallas a dichos equipos, deberá incluir refacciones por reparaciones mayores, sin costo extra para la contratante. 5. El equipo e instrumental descrito en el anexo 5 será devuelto al proveedor en las condiciones en que se encuentre al término del contrato. 6. La copia simple legible de CURP y/o INE del paciente, serán entregados al proveedor por parte de la contratante.
PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO:				El servicio deberá realizarse a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024. 4.3.1 El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma conforme al anexo 2.
PERIODO DE GARANTIA:				Durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PUEBLA, PUE. A 09 DE FEBRERO DE 2024

ALEJANDRO TECUATL CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

